



VOLUMEN NUMERO 880 OCHOCIENTOS OCHENTA

ESCRITURA NÚMERO: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE

(3 1 4 9 7)

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, ANTE MI, LICENCIADO RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, HAGO CONSTAR: --- EL CONTRATO DE **DONACIÓN PERFECTA, PURA, SIMPLE Y A TITULO GRATUITO**, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE EL **EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **EUGENIO OLVERA OLVERA, ANGEL CHAVEZ MEJIA Y ERASMO HERNANDEZ ROJO**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO**, RESPECTIVAMENTE DEL **COMISARIADO EJIDAL**, PERSONALIDAD QUE MÁS ADELANTE SE ACREDITARÁ EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "**LA PARTE DONANTE**", Y DE LA OTRA PARTE, EL **BARRIO DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO** REPRESENTADO POR LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ**, EN CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SINDICO PROPIETARIO** DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE PERSONALIDADES QUE MÁS ADELANTE SE ACREDITARÁN EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**LA PARTE DONATARIA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: -----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- **TITULO DE PROPIEDAD.- MANIFIESTA "LA PARTE DONANTE"**, QUE ADQUIRIÓ EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO "**LOTE 48 CUARENTA Y OCHO, DE LA MANZANA 3 TRES, DE LA ZONA 5 CINCO**", UBICADO EN EL POBLADO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 00000064713 (CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, CUATRO, SIETE, UNO, TRES), DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2002 DOS MIL DOS, EXPEDIDO POR LA DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LICENCIADA EMMA MUÑOZ GUADARRAMA, POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL QUEDÓ DEBÍDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, BAJO EL NUMERO 910 NOVECIENTOS DIEZ, DEL TOMO II SEGUNDO, DEL LIBRO 1º PRIMERO, DE LA SECCIÓN I PRIMERA, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2002 DOS MIL DOS.-----

----- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

--- **AL NORTE: EN 39.08 TREINTA Y NUEVE METROS, OCHO CENTIMETROS, LINDA CON SOLAR 47 CUARENTA Y SIETE.**-----

--- **AL ESTE: EN 36.21 TREINTA Y SEIS METROS, VEINTIUN CENTIMETROS, LINDA CON**

COTEJADO



CALLE SIN NOMBRE.-----

--- AL SUROESTE: EN 39.74 TREINTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-----

--- AL OESTE: EN 27.02 VEINTISIETE METROS, DOS CENTIMETROS, LINDA CON SOLAR 47 CUARENTA Y SIETE.-----

--- II.- DECLARACIÓN PARA EFECTOS FISCALES: DECLARAN LOS OTORGANTES BAJO PROTESTA DE LEY DE DECIR VERDAD, UNA VEZ EXPLICADAS LAS DISPOSICIONES LEGALES CONDUCENTES QUE:-----

--- A).- EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE CONTRATO NO TIENE CONSTRUCCIONES, POR LO QUE NO CAUSA IMPUESTO RESPECTO A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---

--- B).- NO COLINDA CON OTRO PREDIO DE "LA PARTE DONATARIA", ADQUIRIDO EN UN PERIODO DE 24 VEINTICUATRO MESES TRANSCURRIDOS A LA FECHA. -----

--- III.- MANIFIESTA "LA PARTE DONANTE", QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, LABORAL, JUDICIAL, PENAL Y EN ESTE MISMO ESTADO SE LE TRANSMITE A "LA PARTE DONATARIA", SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

--- IV.- DECLARA "LA PARTE DONANTE" QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, COMO LO JUSTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

--- A.- CON BOLETA DE IMPUESTO PREDIAL CON NÚMERO DE CUENTA: U/010070 "U", DIAGONAL, CERO, UNO, CERO, CERO, SIETE, CERO), QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA.--

--- V.- EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE I PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO IMPORTA LA CANTIDAD DE \$17,202.59 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), SEGÚN CONSTA DEL AVALÚO CATASTRAL QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA. -----

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

----- CAPITULO PRIMERO -----

----- DE LA DONACIÓN -----

----- CLAUSULAS -----

--- PRIMERA.- "LA PARTE DONANTE", HACE DONACIÓN PERFECTA, PURA, SIMPLE Y A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DE "LA PARTE DONATARIA", RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO "LOTE 48 CUARENTA Y OCHO, DE LA MANZANA 3 TRES, DE LA ZONA 5 CINCO", UBICADO ACTUALMENTE EN EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, INMUEBLE DESCRITO Y RELACIONADO EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE INSTRUMENTO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN Y AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS O LAS QUE RESULTEN DENTRO DE SUS COLINDANCIAS, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, FRUTOS, ANEXIDADES, Y LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE.-----





— SEGUNDA.— ESTA DONACIÓN SE HACE ENTRE VIVOS COMO LO DISPONE EL ARTICULO 2320 DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, Y NO ES INOFICIOSA CONFORME A LA LEY POR TENER "LA PARTE DONANTE" OTROS BIENES EN SU PROPIEDAD DE QUE DISPONER.-----

— TERCERA.— LA PROPIEDAD DONADA PASA A PODER DE "LA PARTE DONATARIA": -----

— A.— SIN LIMITACION ALGUNA EN SU DOMINIO.-----

— B.— SIN NINGÚN ADEUDO, INCLUSO DE CARÁCTER FISCAL O LABORAL. CUALQUIER ADEUDO DE LA ÍNDOLE QUE FUERE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE "LA PARTE DONANTE".-----

— CUARTA.— "LA PARTE DONATARIA", ACEPTA LA PRESENTE ESCRITURA EN LOS TÉRMINOS DE SU REDACCIÓN Y SE DA POR RECIBIDA DEL INMUEBLE QUE HOY ADQUIERE EN PROPIEDAD. -----

----- CAPITULO SEGUNDO -----

----- GASTOS -----

----- CLAUSULA -----

--- ÚNICA.— TODOS LOS GASTOS, IMPUESTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE ESTE INSTRUMENTO, SERÁN CUBIERTOS POR "LA PARTE DONATARIA".-----

----- CAPITULO TERCERO -----

----- LEYES Y TRIBUNALES -----

----- CLAUSULA -----

--- ÚNICA.— PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL INMUEBLE RELACIONADO EN ANTECEDENTES, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERE CORRÉSPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO QUE LES CORRESPONDA.-----

----- CAPITULO CUARTO -----

----- PERSONALIDAD -----

--- 1.- EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO:-----

--- I.- MANIFIESTAN LOS CC. EUGENIO OLVERA OLVERA, ANGEL CHAVEZ MEJIA Y ERASMO HERNANDEZ ROJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, DEL EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, QUE CON RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1941 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, CON NUMERO DE REGISTRO 100 CIEN, QUEDO CONSTITUIDO EL EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. -----

--- II.- SIGUEN MANIFESTANDO LOS CC. EUGENIO OLVERA OLVERA, ANGEL CHAVEZ MEJIA Y ERASMO HERNANDEZ ROJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, DEL EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL

COTEJADO



DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "HUICHAPAN", MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2001 DOS MIL UNO, SE ASIGNARON SOLARES A FAVOR DEL EJIDO HUICHAPAN, EN LA CUAL ENTRE OTROS SE ESTABLECE: "... DENTRO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE TRATA EL CASO DE LOS SOLARES NO ASIGNADOS, MISMOS QUE ADELANTE SE RELACIONAN Y EN VIRTUD DE NO EXISTIR POSESIONARIO O TITULAR SOBRE ESTOS SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DESTINO DE DICHOS SOLARES, ESTA ACUERDA POR 81 (OCHENTA Y UN) VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES LO QUE REPRESENTA EL 100%, 0% Y 0% RESPECTIVAMENTE, DE LOS EJIDATARIOS PRESENTES QUE DICHOS SOLARES SE TITULEN A FAVOR DEL EJIDO. POL. 2 LOC. 84 ZONA 5 MZNA 3 SOLAR 48 NOMBRE NO ASIGNADO SUP TOTAL 1224.346..."-----

--- III.- CONTINÚAN MANIFESTANDO LOS CC. **EUGENIO OLVERA OLVERA, ANGEL CHAVEZ MEJIA Y ERASMO HERNANDEZ ROJO**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**, DEL EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "HUICHAPAN", MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **10:00 (DIEZ) HORAS** DEL DIA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2013 (DOS MIL TRECE), SE TUVIERON POR ELECTOS LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA, EN LA CUAL ENTRE OTROS SE ESTABLECE: "... ACTA DE ASAMBLEA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS RELATIVA AL CAMBIO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN EJIDAL DEL POBLADO "HUICHAPAN", MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO... ORDEN DEL DIA... 04.- PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE PLANILLAS PARA ELEGIR AL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA. 05.- VOTACIÓN SECRETA, ESCRUTINIO PÚBLICO Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN. 6.- TOMA DE PROTESTA DE LA PLANILLA GANADORA... **5.- VOTACIÓN SECRETA, ESCRUTINIO PÚBLICO Y RESULTADO DE LA VOTACIÓN.**- EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA MISMA, MEDIANTE EL VOTO SECRETO LA ACEPTACIÓN O NO DE ESTAS PLANILLAS, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS: **PLANILLA UNO 49 VOTOS PLANILLA DOS 25 VOTOS VOTO NULOS 03 VOTOS** POR CONSIGUIENTE Y DE ACUERDO A LA VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA PLANILLA UNO, RESULTAN SER ELECTOS EN LOS CARGOS ANTES MENCIONADOS, RESPECTIVAMENTE QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA: **PLANILLA UNO. COMISARIADO EJIDAL. PROPIETARIO: EUGENIO OLVERA OLVERA. CARGO: PRESIDENTE. SUPLENTE: ARMANDO CHÀVEZ GÒMEZ. PROPIETARIO: ÀNGEL CHÀVEZ MEJIA. CARGO: SECRETARIO. SUPLENTE: MA. EUGENIA SALINAS GUERRERO. PROPIETARIO: ERASMO HERNÀNDEZ ROJO. CARGO: TESORERO. SUPLENTE: SAÙL HERNÀNDEZ ROJO. CONSEJO DE VIGILANCIA: PROPIETARIO: ADÀN FIGUEROA CALLEJAS. CARGO: PRESIDENTE. SUPLENTE: NICOLÀS CHÀVEZ GÒMEZ. PROPIETARIO: CLEMENTE FIGUEROA CALLEJAS. CARGO: SECRETARIO. SUPLENTE: NICANOR PÈREZ SALINAS.**



PROPIETARIO: LEOPOLDO SALINAS ESQUIVEL. CARGO: SECRETARIO. SUPLENTES: JUAN HERNÁNDEZ ÁNGELES. 6.- TOMA DE PROTESTA DE LA PLANILLA GANADORA.-

LLEGANDO A ESTE PUNTO Y CON BASE A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, SE LES DIERON A CONOCER LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE RINDIERON LA PROTESTA DE LEY ANTE LA ASAMBLEA DE EJIDATARIOS... 12.- ELABORACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL ELECTO EL C. EUGENIO OLVERA, DIO POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS 17:30 (DIECISIETE TREINTA) HORAS, DEL DIA 25 DE MARZO DE 2013 (DOS MIL TRECE), EN EL POBLADO DE "HUICHAPAN", MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO; FIRMANDO O ESTAMPANDO SU HUELLA DACTILAR, LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO, LOS REPRESENTANTES EJIDALES SALIENTES Y LOS ELECTOS, PARA QUE POSTERIORMENTE SE LE DE VALIDEZ A LA MISMA, Y SIRVA COMO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS... -----

--- IV.- SIGUEN MANIFESTANDO LOS CC. **EUGENIO OLVERA OLVERA, ANGEL CHAVEZ MEJIA Y ERASMO HERNANDEZ ROJO**, QUE MEDIANTE: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2008 DOS MIL OCHO ASÍ COMO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2013 DOS MIL TRECE, EL **EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO** AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO "LOTE 48 CUARENTA Y OCHO, DE LA MANZANA 3 TRES, DE LA ZONA 5 CINCO" PARA USOS MÚLTIPLES, EN FAVOR DE EL **BARRIO DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO**. -----

--- CONTINUAN MANIFESTANDO LOS CC. **EUGENIO OLVERA OLVERA, ANGEL CHAVEZ MEJIA Y ERASMO HERNANDEZ ROJO**, QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. --
--- DOCUMENTOS QUE DOY FE TENER A LA VISTA, REMITIENDO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS MISMOS AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDAN. -----

--- 2.- MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO:-----

--- MANIFIESTA LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SINDICO PRIPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE, QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

--- I.- EL C. **FERNANDO JIMENEZ URIBE** ACREDITA SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO LA FOJA NUMERO 29-1 VEINTINUEVE, GUIÓN, UNO, DEL LIBRO CORRESPONDIENTE: AL REGISTRO DE PLANILLAS DE LA ELECCION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS; CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL ONCE; DICHO DOCUMENTO ESTA EXPEDIDO POR EL

COTEJADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

--- II.- EL C. **TOMAS TREJO HERNÁNDEZ** ACREDITA SU CALIDAD DE SÍNDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CON CONSTANCIA DE MAYORÍA, DICHO DOCUMENTO ESTA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

--- SIGUEN MANIFIESTANDO LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO Y SINDICO PROPIETARIO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, RESPECTIVAMENTE, QUE MEDIANTE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA 06 SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, FUERON AUTORIZADOS PARA SUSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN REALIZADA POR EL EJIDO HUICHAPAN A FAVOR DEL BARRIO DE SANTA BARBARA REPRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN RESPECTO DEL "LOTE 48 DE MANZANA 3, ZONA 5", ACTA QUE ENTRE OTROS PUNTOS LITERALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "... CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO 5.3 LA SECRETARÍA EN TURNO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. LIC. JORGE ALMAQUIO GARCÍA ASAIN, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. FERNANDO JIMENEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO SE APRUEBE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2008 CELEBRADA EN EL EJIDO HUICHAPAN, EL COMISARIADO EJIDAL APRUEBA LA DONACIÓN DE UN PREDIO PARA USOS MÚLTIPLES A LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SANTA BÁRBARA. EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 EL COMISARIADO EJIDAL RATIFICA LA DONACIÓN DEL PREDIO A LA DELEGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE SANTA BARBARA, PROCEDIENDO ESTÁ A REALIZAR LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN EN LA NOTARIA NO. 2. SE SOLICITA POR PARTE DEL NOTARIO NÚMERO 2 LIC. RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON, EL ACTA DE CABILDO EN EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PROCURADOR A SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN QUE SE HA REALIZADO A FAVOR DEL BARRIO DE SANTA BÁRBARA. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO: SE AUTORIZA AL LIC. FERNANDO JIMENEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL LIC. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR EL CONTRATO DE DONACIÓN REALIZADO POR EL EJIDO HUICHAPAN A FAVOR DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL "LOTE 48 DE MANZANA 3, ZONA 5", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 39.08 METROS,



CON SOLAR 47. AL ESTE.- 36.21 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUROESTE.- 39.74 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL OESTE.- 27.02 METROS, CON SOLAR 47. TENIENDO COMO SUPERFICIE 1,224 M2. ES CUÁNTO. SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE: **ACUERDO: UNICO: SE AUTORIZA AL LIC. FERNANDO JIMENEZ URIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL LIC. TOMAS TREJO HERNANDEZ, SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA CUAL SE HARÁ CONSTAR EL CONTRATO DE DONACIÓN REALIZADO POR EL EJIDO HUICHAPAN A FAVOR DEL BARRIO DE SANTA BARBARA REPRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN RESPECTO DEL "LOTE 48 DE MANZANA 3, ZONA 5", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 39.08 METROS², CON SOLAR 47. AL ESTE.- 36.21 METROS² CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUROESTE.- 39.74 METROS², CON CALLE SIN NOMBRE. AL OESTE.- 27.02 METROS², CON SOLAR 47. TENIENDO COMO SUPERFICIE 1,224 M2. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO A LOS 06 SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE..."** -----

--- CONTINUAN MANIFESTANDO LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNANDEZ**, QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA. -----

--- DOCUMENTOS QUE DOY FE, TENER A LA VISTA, REMITIENDO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS MISMOS AL APÉNDICE DE ESTA ESCRITURA CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDAN. -----

----- GENERALES -----

--- LOS OTORGANTES MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE LEY DE CONDUCIRSE CON VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO, POR SUS GENERALES ME DAN LOS SIGUIENTES: -----

--- **A).- EUGENIO OLVERA OLVERA:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 1947 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, CON DOMICILIO EN AVENIDA GENERAL CATARINO CHACON NÚMERO 50 CINCUENTA, BARRIO ABUNDIO MARTINEZ, CODIGO POSTAL 42400, CASADO, AGRICULTOR, NO ES CAUSANTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN OEOE470729HHGLLG09, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE OEOE470729SQ3, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

--- **B).- ANGEL CHAVEZ MEJIA:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA

COTEJADO



02 DOS DE OCTUBRE DE 1952 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, CON DOMICILIO EN CALLE SOSTENES VEGA, SIN NÚMERO, BARRIO SAN MATEO, EN HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 42400, CASADO, PROFESOR, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CAMA521002HHGHJN05, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE CAMA521002DQ5, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

--- C).- **ERASMO HERNANDEZ ROJO:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 1959 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, CON DOMICILIO EN PRIVADA OJO TREJO NÚMERO 49 CUARENTA Y NUEVE, BARRIO LA CAMPANA, CODIGO POSTAL 42400, CASADO, ABOGADO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN HERE591125HHGRJR02, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE HERE591125RR7, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

--- D).- **FERNANDO JIMENEZ URIBE:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO Y VECINO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 30 TREINTA DE MAYO DE 1950 MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MAGOS NÚMERO 45 CUARENTA Y CINCO, BARRIO LA CAMPANA, CODIGO POSTAL 42400, CASADO, SERVIDOR PÚBLICO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN JIUF500530HHGMRR09, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE JIUF500530SD9, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

--- E).- **TOMAS TREJO HERNÁNDEZ:** MANIFESTÓ SER ORIGINARIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, LUGAR DONDE NACIÓ EL DÍA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1969 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON DOMICILIO EN PRIVADA LOS PINOS NÚMERO 2 DOS, EN LA COMUNIDAD DE EL CAJON, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 42412, CASADO, SERVIDOR PÚBLICO, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN JUSTIFICARLO DOCUMENTALMENTE EN ESTE ACTO, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MISMA QUE CONSERVA, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TEHT691118HHGRRM05, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE TEHT691118GH6, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ----

----- C E R T I F I C A C I O N -----

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----



I.- QUE ME IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO NOTARIO ANTE LOS OTORGANTES Y ELLOS A SU VEZ LO HICIERON ENTRE SI Y ANTE MI, A QUIENES CONCEPTUO LEGALMENTE CAPACITADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y DE QUIENES ME ASEGURE DE SU IDENTIDAD CONFORME A LA RELACIÓN QUE AGREGO AL APÉNDICE DE ESTE INSTRUMENTO CON LA LETRA QUE LE CORRESPONDA, ASI MISMO LES HICE SABER EL DERECHO QUE TIENEN DE LEER LA PRESENTE ESCRITURA POR ELLOS MISMOS.-----

--- II.- QUE RESPECTO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTE NO SE PAGA, EN VIRTUD DE QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTA ESCRITURA ES ÚNICAMENTE SUELO.-----

--- III.- QUE RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTE NO RETUVO POR TRATARSE "LA PARTE DONATARIA" DE UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO CIENTO DOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-----

--- IV.- QUE DECLARAN LOS OTORGANTES, DE MANERA EXPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA SUJETO A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALGUNO.-----

--- V.- QUE LOS OTORGANTES LIBERAN AL SUSCRITO NOTARIO DE LA OBLIGACIÓN DE INSCRIBIR EL PRIMER TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE Y "LA PARTE DONATARIA" SE OBLIGA A INSCRIBIRLA.-----

--- VI.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS CITADOS EN ESTE INSTRUMENTO.-----

--- VII.- QUE MANIFIESTAN LOS OTORGANTES QUE LAS DECLARACIONES QUE REALIZARON EN ESTE INSTRUMENTO, LAS HICIERON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y QUE LOS ENTERE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO.-----

--- VIII.- QUE ENTERE A LOS OTORGANTES QUE LOS DATOS E INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONARON SOLO SON TRATADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA NOTARIA A EFECTO DE ELABORAR EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL QUE ME SOLICITARON CON ANTERIORIDAD POR LO CUAL, LOS MISMOS NO SE TRANSFIEREN NI TRANSFERIRAN SIN SU CONSENTIMIENTO A NINGUN TERCERO, SALVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES ANTE AUTORIDADES COMPETENTES TALES COMO LOS REGISTROS PUBLICOS, LAS AUTORIDADES FISCALES Y/O TRIBUTARIAS, ASI COMO LAS AUTORIDADES JUDICIALES.-----

--- IX.- QUE LEÍDO Y EXPLICADO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES, HABIÉNDOLES ILUSTRADO ACERCA DEL VALOR, LAS CONSECUENCIAS Y ALCANCES LEGALES DEL CONTENIDO DEL MISMO, MANIFESTARON TODOS Y CADA UNO DE ELLOS SU CONFORMIDAD Y COMPRENSIÓN PLENA Y LO FIRMARON EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-----

--- F I R M A D O ANTE MI.- EUGENIO OLVERA OLVERA.- FIRMA.- RUBRICA.- ANGEL CHAVEZ MEJIA.- FIRMA.- RUBRICA.- ERAŚMO HERNANDEZ ROJO.- FIRMA.- RUBRICA.- FERNANDO JIMENEZ URIBE.- FIRMA.- RUBRICA.- TOMAS TREJO HERNÁNDEZ.- FIRMA.-

COTEJADO



RUBRICA.- UNA FIRMA ILEGIBLE DEL SEÑOR LICENCIADO **RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, DE HUICHAPAN, HIDALGO, UN SELLO CON LA EFIGIE DE HIDALGO QUE DICE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, NOTARIA 2 DISTRITO DE HUICHAPAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON.-----

--- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA: YO EL LICENCIADO RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON, AUTORIZO EN DEFINITIVA LA PRESENTE ESCRITURA QUE ANTECEDE A LOS **14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE**, POR HABERSE SATISFECHO EL INTERÉS FISCAL CORRESPONDIENTE.- DOY FE.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR.-----

----- **DOCUMENTOS DE APÉNDICE** -----

--- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS **82, 83, 84 Y 89** FRACCIONES **III, IV, V, VI, IX, XII XVI Y XVII** DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA FOTOSTÁTICA:-----

--- A.- ANTECEDENTE: TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 000000064713 (CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, CUATRO, SIETE, UNO, TRES), DE FECHA 20 VEINTE DE MAYO DE 2002 DOS MIL DOS.-----

--- B.- RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1941 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, CON NUMERO DE REGISTRO 100 CIENTO, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DEL EJIDO HUICHAPAN, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO.-----

--- C.- ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "HUICHAPAN", MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2001 DOS MIL UNO.-----

--- D.- ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "HUICHAPAN", MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **10:00 (DIEZ)** HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2013 (DOS MIL TRECE).-----

--- E.- ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2008 DOS MIL OCHO ASÍ COMO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2013 DOS MIL TRECE.-----

--- F.- CONSTANCIA DE MAYORÍA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO LA FOJA NUMERO 29-1 VEINTINUEVE, GUIÓN, UNO, DEL LIBRO CORRESPONDIENTE: AL REGISTRO DE PLANILLAS DE LA ELECCION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS; CELEBRADA EL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-----

--- G.- CONSTANCIA DE MAYORÍA, DICHO DOCUMENTO ESTA EXPEDIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.-----

--- H.- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL DÍA 06 SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----

--- I.- CROQUIS.-----



- J.- RECIBO PREDIAL.-----
- K.- AVALUO CATASTRAL.-----
- L.- DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL TRASLADO DE DOMINIO.---
- M.- CERTIFICADO DE VALOR FISCAL.-----
- N.- IDENTIFICACIONES DE LOS OTORGANTES.-----
- Ñ.- DATOS GENERALES DE LOS OTORGANTES.-----

----- **ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU MATRIZ** QUE OBRA EN ESTA NOTARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS **121, 122, 123 Y 124**, DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS**, PARA EL **BARRIO DE SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO** REPRESENTADO POR LOS CC. **FERNANDO JIMENEZ URIBE Y TOMAS TREJO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DONATARIO, CORREGIDO Y COTEJADO VA EN SEIS FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR ASÍ COMO CON SUS KINEGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA SEGURIDAD DEL TESTIMONIO QUE HOY SE EXPIDE. DOY FE. **RFRC/pch***.-----



LIC. RIGOBERTO FABRICE RODRÍGUEZ COUSON

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.**



COTEJADO



EL PRESENTE DOCUMENTO SE INSCRIBIÓ BAJO EL NÚMERO 405
DEL TOMO I DEL LIBRO 1º DE LA SECCIÓN I
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL, _____ DOY FE.
HUICHAPAN, HGO., A 22 DE Abril DE 2016
[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR PÚBLICO



DISTRITO DE
HUICHAPAN